



Tacna, 11 JUN 2026

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 406 -2026-DIREC.EJEC-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

### VISTO:

El Registro Nº 3769, que contiene el OFICIO Nº 015-2026-UGC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, quien solicita la Conformación del **EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2026, DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 96º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan;

Que, el inciso b) del artículo 98º del citado reglamento, establece como un estándar e indicador a evaluar es la seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1021-2010/MINSA de fecha 30 de Diciembre del 2010, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", cuya finalidad es disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, prescribe que para la conformación del Equipo Conductor, se debe identificar un grupo básico multidisciplinaria y proactivo que este identificado con la implementación de la Lista de la Verificación de la Seguridad de la Cirugía, el mismo que estará conformado por: a) medico con especialidad quirúrgica, b) Médicos Anestesiólogos, c) Licenciadas en Enfermería, d) Responsable de la Unidad de Gestión de Calidad, e) Responsable de la Unidad de Epidemiología y f) Otros que la institución considere necesario;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2004-PR.TACNA, determina los Objetivos Funcionales Generales asignados al Hospital, entre ellos: c) Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, en mérito de lo expuesto en el OFICIO Nº 015-2026-UGC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, Emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, quien solicita la Conformación del **EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2026, DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA**;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y visación de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

De conformidad a las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobados mediante la Resolución directoral Nº089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2015, norma que estipula como FUNCIONES ESPECIFICAS, en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Decreto Supremo Nº006-2026-JUS que aprueba el T.U.O.de la Ley Nº27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Nº27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº27867; Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias según Leyes Nº27902, 28013 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA





Tacna, 11 JUN 2026

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 406 -2026-DIREC.EJEC-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR el EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2026, DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MED. WALTER MAURICIO SANCHEZ ESQUICHE Jefe Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	PRESIDENTE
MED. HENRY EFRAÍN CALLIRI MAMANI Jefe del Departamento de Cirugía	MIEMBRO
MED. VÍCTOR RAÚL GARCÍA MONTENEGRO Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia	MIEMBRO
MED. YOEL YNFA ROSPIGLIOSI Jefe Del Servicio de Oncología	MIEMBRO
LIC. ENF. NELLY CHAMBILLA QUISPE Jefe de Enfermeras de Centro Quirúrgico	MIEMBRO
MED. LUZ MARTHA CHAÍÑA RUELAS Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	MIEMBRO
BLGA. SUSAN GIULIANA CUNYAR LA ROSA Jefe de la Unidad de Epidemiología y salud ambiental	MIEMBRO
Q.F. JOSÉ ANTONIO VELA VELARDE Jefe del Departamento de Farmacia	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En caso de ausencia oficializada o cambio del titular, lo reemplazará quien haga sus veces en dicho cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a registrar la presente resolución en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución ([www.hospitaltacna.gob.com](http://www.hospitaltacna.gob.com)) en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y su modificatoria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED EDDY VICENTE CHOQ JE  
DIRECTOR EJECUTIVO DELMHUT  
CMP N° 0120 RNE N° 13881

ERVCH/LMCHR  
C.c. Archivo